

Lanús, 23 de abril de 2021.

DECRETO N° 1.087.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 47, del expediente N° L-934.347-2019, (H.C.D. D-00063-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de abril del año 2021, obrante a fojas 47 del expediente N° L-934.347-2019, (H.C.D. D-00063-21), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 998,64 (PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CON 64/100) a favor de la agente LETO Laura Malena, D.N.I. N° 14.988.087, Legajo N° 14188/6, en concepto de Racionamiento y Alimentos, Horas Nocturnas y Diferencia de S.A.C. 2017.

Artículo 2º: Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.197; publíquese en el Boletín Oficial; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

STORNI
Adriana
Isabel

Firmado digitalmente por STORNI
Adriana Isabel
Número de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27165133647,
c=AR, cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2021.04.24 19:42:50 -03'00'



GRINDETT
I Nestor
Osvaldo

Firmado
digitalmente por
GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.04.26
10:38:01 -03'00'